

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 31 de marzo de 2023, por la que se modifica la Orden de 19 de septiembre de 2022, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 23 de febrero de 2022, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Doña María de África Pedreño Serrano participó en el citado procedimiento selectivo por la especialidad de Educación Física, siendo adscrita al tribunal núm. Once con sede en la provincia de Cádiz. Dicho tribunal tenía asignadas 5 plazas.

El estudio de los documentos presentados para la fase de concurso le correspondió a la Comisión de Baremación núm. 4 de Cádiz.

Por Orden de 19 de septiembre de 2022, se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo. En su Anexo I aparece incluido como personal seleccionado en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global de 7.9724 puntos, don Javier Jiménez Ríos, con DNI núm. \*\*\*6777\*\*, al haber obtenido la plaza número 5 de las 5 asignadas a su tribunal. No aparece incluida como personal seleccionado en dicha especialidad doña María de África Pedreño Serrano, con DNI núm. \*\*\*7258\*\*, que obtuvo una puntuación global de 7.8609 puntos.

Con fecha 13 de octubre de 2022, doña María de África Pedreño Serrano interpone recurso de reposición contra la citada orden, reclamando un incremento de 1 punto en el apartado 3, «otros méritos», del baremo de la fase de concurso del procedimiento selectivo.

Con fecha de 22 de febrero de 2023, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, dicta resolución estimando el recurso, lo que supone que la puntuación global obtenida por la recurrente pase a ser de 8.1942 puntos, resultando seleccionada, al pasar a ocupar la plaza 5 de las 5 asignadas a su tribunal.

A fin dar cumplimiento a la mencionada resolución estimatoria, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N G O

Primero. Incluir en el Anexo I de la Orden de 19 de septiembre de 2022, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de febrero de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en la especialidad de Educación Física, a doña María de África Pedreño Serrano, con DNI núm. \*\*\*7258\*\*, con una puntuación global de 8.1942 puntos, entre doña Fabiola María Ruger García, con DNI núm. \*\*\*7598\*\* y una puntuación global de 8.1956 puntos y don Manuel Callejón Morales, con DNI núm. \*\*\*0136\*\* y una puntuación global de 8.1935 puntos.

00281433

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña María de África Pedreño Serrano, con DNI \*\*\*7258\*\*, en la especialidad de Educación Física, debiendo realizar la correspondiente fase de prácticas en el curso 2023/2024, que tendrá los mismos efectos que la realizada en el curso 2022/2023 por el personal seleccionado de su promoción.

Tercero. Excluir del Anexo I de la citada orden, en la especialidad de Educación Física, a don don Javier Jiménez Ríos, con DNI núm. \*\*\*6777\*\*, con una puntuación global de 7.9724, dejando sin efecto su nombramiento como funcionario en prácticas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional